



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.786

DALCAHUE, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demas Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa 148-2016 - P-A; El Memorandum N° C-63, La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado N° 166 con fecha 17/11/2020 de la Secretaria municipal en donde se informa que en la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según consta el acuerdo adoptado por el concejo municipal en reunión ordinaria N° 111 con fecha 11 de diciembre de 2019, el certificado N° 30 de la secretaria municipal aprobado por el decreto alcaldicio N° 2323 con fecha 12/12/2019 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020. Los artículos 2do, 4to, 12, Inc. 4, 56 y 63 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre, presidenta de la "CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM" Rut de la Institución 70.715.400-4 y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Subrogante Don Marcos Eliseo Velásquez Macias, para transferir la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Interesado.
Direc. de Adm. y Finanzas.
Secretaria Municipal
Transparencia
Rentas y Patentes.

MEVM CIVIC. R.C.C. (S)